



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00578593- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en el orden 5, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica;

Lo informado en el orden 14, por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Extensión y Vinculación y abonar al personal detallado en el orden 5, las horas extras correspondientes al mes de agosto de 2021, respectivamente, por la cantidad y el monto bruto que en cada caso se indica, gasto que será atendido con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

